

MADRID

Edicto

Doña Amelia Reillo Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/99, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Sanyo España, Sociedad Anónima», contra doña Ramona Borja Fernández, don Delfín D. Arjona Borja, don Delfín Arjona Macayo y «Saisir, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril de 2001 a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Bilbao Vizcaya Argentaria», número 25430000150131/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 2001, a las trece horas, sirviendo el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de Junio de 2001 a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado, propietario de los bienes a subasta, se le tendrá por notificado con el Edicto en el que se publiquen las mismas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en paseo de Yeserías, número 9, inscrita en el Registro de Madrid número 13, finca número 10.309, tomo 908, folio 36, libro 751. Valoración de la finca 159.662.400 de pesetas.

Madrid, 22 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.220.

MADRID

Edicto-notificación

En el procedimiento del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, de referencia 1310/88, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Con relación al escrito de fecha 31 de enero de 2001, se acuerda publicar edicto aclaratorio del error sufrido por la parte actora en su escrito de fecha 4 de diciembre de 2000, en relación con el piso que va a ser subastado, siendo éste el 3.º C de la calle Venus (hoy Zodiaco), número 42, en lugar del 2.º C que figura en los mencionados edictos, de fechas 22 de enero de 2001, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y 23 de enero de 2001, en el «Boletín Oficial del Estado».»

Se extiende la presente para que sirva de notificación en forma para los demandados en ignorado paradero.

Madrid, 31 de enero de 2001.— El Secretario.—6.219.

MARBELLA

Edicto

Doña María Rosario Martínez Casielles, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 5, a instancia de don José Ángel Astorga Ruiz, contra don Alfonso Crespo Llorente y doña Margarita Villanueva García de las Lomas, sobre ejercicio de una acción hipotecaria sobre la finca que después se dirá, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda 202, del módulo 9, del conjunto sito en Lance de las Cañas, Las Chapas, en Marbella, situado en planta primera. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.041, libro 23, folio 125, finca número 1.639, inscripción tercera.

Valor de tasación: 8.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Mayorazgo, número 14, el día 16 de marzo de 2001, a las once horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar anteriormente expresado, donde podrá ser consultado.

Marbella, 17 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—6.215.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Francisca Granados Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número J-361/2000, a instancia del Procurador don Santiago Sánchez Aldeguer, en nombre y representación de «Moreno Dolera, Sociedad Limitada», contra «Covemur, Sociedad Anónima», CIF A-30016943, sita en Archena, avenida Mártires, sin número (Murcia), en reclamación de 188.101.056 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez el día 15 de marzo de 2001, en su caso, por segunda vez el día 5 de abril de 2001 y por tercera vez el día 27 de abril de 2001, todas ellas a las diez veinticinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad,

avenida de Madrid, 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4320, número de cuenta 3075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado. Todos aquellos postores que concurren a las subastas habrán de designar, conforme al último párrafo del artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, un domicilio en Molina de Segura, en el que se practicarán cuantas diligencias hayan de entenderse con aquellos, con el expreso apercebimiento de que, de no hacerlo así, no serán admitidos en la licitación.

De conformidad con el Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, no se admitirán más ingresos en la cuenta del Juzgado que aquellos que se realicen con las condiciones y en el impreso oficial establecido al efecto en el artículo 3 de dicho Real Decreto (de color rosa y facilitado gratuitamente en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria). En ningún caso se admitirán en las subastas judiciales depósitos efectuados a través de impreso «resguardo provisional/ingreso para subastas» (color amarillo), dado que el referido impreso carece de cobertura legal. Los ingresos efectuados con este impreso se tendrán por no hechos y no se admitirán en la subasta a los postores.

Los ingresos efectuados por medio del impreso oficial, por los postores que no resultaren adjudicatarios, solo se devolverán previa constancia documental bancaria y judicial, no en el mismo día de la subasta. La presente disposición comenzará a regir para subastas señaladas desde el 2 de noviembre de 2000.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, exclusivamente los viernes desde las diez a las doce horas, al objeto de ofrecer una mejora en la atención al público, para que puedan examinarlos los que quisieren